UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

SIM-LP-006-2023 **FORMATO 2**

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
Calle 10 No. 0e - 16 Edificio Centro Empresarial
Bloque B Hotel Tonchalá Piso 4
Cúcuta, Norte de Santander

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SIM-LP-006-2023, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV. Lote 2.

Estimados señores:

Los suscritos, SAID ARIAS PICON Y CARLOS GERARDO HERNANDEZ DIAZ debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de B&A CONSTRUCCIONES SAS y en nombre propio respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
100% de los ítems del contrato	90%	B&A CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT.807002287-3 R/L SAID ARIAS PICON C.C. 13.491.729
100 % de los ítems del contrato	10%	CARLOS GERARDO HERNANDEZ DIAZ C.C. 13.487.832

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2
3. El objeto de la unión temporal es DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV. Lote 2.
4. La duración de la unión temporal es de POR LA DURACION DE LA OBRA (HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2023) Y 1 AÑO ADICIONAL CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DEL RECIBO FINAL.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán

de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la unión temporal es SAID ARIAS PICON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.491.729, de Cúcuta, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es CARLOS GERARDO HERNANDEZ DIAZ, identificado con C. C. No. 13.487.832 de Cúcuta, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor SAID ARIAS PICON acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL B&A BACHEO L2
9. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo	CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL B-31
Dirección electrónica	byaconstrucciones@gmail.com
Teléfono	5843512
Telefax	5843512
Ciudad	CUCUTA

En constancia, se firma en CUCUTA, a los 05 días del mes de Octubre del 2023.

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
SAID ARIAS PICON
Representante Legal
NIT. 807002287-3
C.C. 13.491.729

CARLOS GERARDO HERNANDEZ DIAZ
Ingeniero Civil
C.C. 13.487.832

SAID ARIAS PICON
Representante Legal
UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

CARLOS GERARDO HERNANDEZ DIAZ
Representante Legal Suplente
UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2